

No. 017

Neiva, 16 de mayo de 2016

DE: JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ, Contralor Municipal de Neiva

PARA: Servidores Públicos en Carrera

TEMA: Oferta de Vacantes Definitiva.

Acatando los parámetros establecidos en la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – "Instrucción en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria", y conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, para la provisión transitoria como medida subsidiaria de empleos a través de la figura de encargo y nombramientos provisionales, incorporada a través del Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentran en vacancia definitiva el cargo que se enuncia.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

DENOMINACION DEL EMPLEO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO I

NIVEL: PROFESIONAL

Número de cargos: Uno (1), Código: 222, Grado: 15; asignación básica mensual: Tres Millones doscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$3.278.774);

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN.

Requisitos de formación académica y experiencia (Acuerdo No.011 del 27 de junio de 2015)	Manual de funciones vigente (Acuerdo No.012 del 6 de junio de 2012)
Estudios Título Profesional en disciplina académicas de núcleos básicos del conocimiento: Economía, Derecho y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización	Propósito principal del empleo: Planear, ejecutar y controlar las labores profesionales de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, y en general el control fiscal a las entidades sometidas a la vigilancia de la Contraloría Municipal, con el fin de verificar el adecuado manejo de los fondos y bienes públicos, en la forma y términos previstos en la constitución y la Ley, así mismo, prestar el apoyo especializado a la Dirección de Fiscalización en el análisis de los asuntos económicos, contables, y presupuestales puestos a su conocimiento. Descripción de funciones esenciales:

en los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las funciones del cargo.

Experiencia
*Tres (3) años de experiencia profesional.

1. Coordinar con el Director Técnico de Fiscalización, el análisis y la elaboración del informe presupuestal, financiero, de gestión y resultados, que se presenta al Concejo Municipal de Neiva.
2. Supervisar con los funcionarios de la Dirección de Fiscalización, los asuntos presupuestales, económicos y financieros que se observen en las cuentas presentadas por los sujetos de control, para emitir conceptos y absolver consultas que se le requieran.
3. Revisar y estudiar los proyectos de acuerdo relacionados con aspectos presupuestales y económicos que el contratador someta a consideración del Honorable concejo municipal.
4. Ejecutar el Plan General de Auditoría, diferenciando claramente el trabajo preliminar, su desarrollo, los informes finales, la evaluación de control interno y de los procesos sistematizados, identificando áreas de riesgo.
5. Aplicar dentro del concepto de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral, las normas de Auditoría Gubernamental para el ejercicio de los diferentes tipos de control relacionados con el ejercicio del control fiscal.
6. Participar en el diseño de planes de investigaciones especiales que se adelanten con otras entidades del Estado, con el fin de optimizar la gestión de vigilancia fiscal y la determinación de responsables fiscales por menoscabo del patrimonio público.
7. Responder por los resultados e informes de la vigilancia fiscal que realicen, adelantando directamente las acciones, denuncias y demás actuaciones que correspondan con el objeto de garantizar la transparencia, la eficiencia, y la eficacia en la vigilancia fiscal.
8. Realizar con eficiencia las funciones de Líder del equipo auditor, para el desarrollo de las Auditorías Gubernamentales con enfoque integral en la ejecución del Plan General de Auditoría.
9. Preparar cédulas analíticas y sumarias así como los demás papeles de trabajo que de acuerdo con su conocimiento y las normas de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, se requieran para la recolección de datos en el trabajo de campo con el fin de obtener evidencia suficiente y competente para emitir opinión profesional y especializada sobre la información sometida a su examen, así como de los estados contables de las entidades sometidas al control y vigilancia de la Contraloría Municipal.
10. Evaluar a través de las técnicas de revisión de cuentas el establecimiento, mantenimiento, retroalimentación y permanencia de un adecuado sistema de control interno en las entidades sujeto de control.
11. Examinar la información financiera y administrativa del ente controlado, con el propósito de conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad, la protección a los bienes y valores del ente, la regularidad del sistema contable, la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y la razonabilidad de los estados contables.
12. Adelantar examen al proceso presupuestal desarrollado en las entidades auditadas, estableciendo el cumplimiento de las disposiciones y normas que regulan la materia, así como las gestiones de recaudo, obtención, distribución y aplicación de los recursos.
13. Planear, ejecutar y controlar el trabajo de revisión de cuentas, comprobar el correcto registro y contabilización de las operaciones en libros, documentos e informes rendidos por los responsables, produciendo un informe técnico, que incluya las inconsistencias tanto formales como de fondo.
14. Responder por la objetividad de la labor desarrollada, guardando los principios y las normas de Auditoría Gubernamental que rigen su acción.
15. Elaborar, digitar y corregir los informes sobre la labor desempeñada, acompañados de los documentos de soporte o pruebas documentales de las inconsistencias encontradas, para efectos del posible proceso de responsabilidad fiscal a seguir.
16. Evaluar técnicamente y con arreglo a las normas de contratación pública las etapas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, en los cuales por disposiciones constitucionales y legales deba participar la Contraloría.
17. Recopilar el material probatorio que permita soportar la base legal del hecho que se afirma.
18. Responder ante el Contralor Municipal de Neiva y el Director Técnico de Fiscalización, por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a los diferentes sectores.
19. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevos productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.
20. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas concertadas por la entidad y por la dirección.
21. Evaluar la funcionalidad y pertinencia de los sistemas y métodos de trabajo utilizados y proponer en coordinación con el superior inmediato las modificaciones, ajustes o nuevas metodologías a desarrollar para el logro de los objetivos de la Dirección.
22. Participar como instructor en programas de capacitación sobre su especialidad, sobre un proyecto o programa asignado, sobre temas de control fiscal, a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control.
23. Rendir los informes y preparar los documentos dentro del término en ellos estipulado que le sean requeridos.
24. Asegurar la reserva y confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de sus labores.
25. Aportar activamente en la consecución de buenas relaciones interpersonales con su equipo de trabajo.
26. Cuantificar cuando sea del caso el daño ocasionado en el manejo irregular de los recursos.

CIRCULAR INTERNA

	<p>públicos, por efecto de la gestión de las personas responsables.</p> <p>27. Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad hacia el sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>28. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo.</p>
--	--

El Servidor Público que no cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia relacionada del empleo objeto de oferta será retirado del proceso en la etapa en que éste se encuentre.

El aspirante debe acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia relacionada para el ejercicio del cargo a la fecha de inicio de la escogencia del empleo específico.

En virtud de lo anterior expuesto, publíquese la presente circular en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva, por el término de **cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación**, para que los servidores públicos que tengan derechos de carrera administrativa de conformidad con el art.2.2.7.6 del Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 y que estén interesados en ocupar la vacante definitiva, manifiesten en forma escrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, su interés de acceder dicho cargo.


JOSE NILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal

Proyecto: Piedad Cristina Muñoz Alvarado
Profesional Especializada II

Revisó: 
Sandra Patricia Rojas Chávarro
Secretaría General